



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00383329- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2026-00383329- -UNC-ME#FCC donde se solicita la contratación de la Dra. Julieta Giselle Casini, DNI 24.687.206, para desempeñarse en el dictado de la asignatura "Medios y Plataformas de Comunicación Institucional Digital" con una duración de treinta (30) horas en el marco de la Maestría en Comunicación Institucional Digital -Ciclo Académico 2026- desde el 15 de mayo y hasta el 30 de junio de 2026.

Y CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado los recaudos exigidos por los arts. 4 y 16 inc. d) de la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior en cuanto a los informes y la documentación que debe obrar en el expediente para las contrataciones bajo la modalidad Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo), pero atento el tiempo transcurrido resulta procedente el reconocimiento de servicios.

Que conforme el informe de factibilidad presupuestaria, existen fondos suficientes para afrontar el pago de los honorarios de que se trata a través de legítimo abono.

Lo informado por la Secretaría Legal y Técnica mediante IFJU-2026-101-UNC-ALT#FCC cuyos términos se comparten.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Reconocer, con carácter excepcional y por única vez, los servicios prestados por la Dra. Julieta Giselle Casini, DNI 24.687.206, en el dictado de la asignatura "Medios y Plataformas de Comunicación Institucional Digital" con una duración de treinta (30) horas en el marco de la Maestría en Comunicación Institucional Digital -Ciclo Académico 2026- desde el 15 de mayo y hasta el 30 de junio de 2026 y autorizar el pago de la suma de pesos setecientos veinte mil (\$720.000.-) en concepto de honorarios a través de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la erogación que demanda los servicios previstos en la presente sea afrontada con recursos provenientes de las Fuentes 12 Recursos Propios y/o Fuente 16 Fondo

en Dependencia de la Maestría en Comunicación Institucional Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional. Oportunamente, archivar.